



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 01 Sección V

Enero 19, 2019.

SUMARIO:**ACUERDO:**

- Punto 7: Integración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tepetzotlán, Estado de México.
 - Punto 8: Asignación del 2% de recursos propios del Ayuntamiento al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tepetzotlán, Estado de México.
-

H. Ayuntamiento Constitucional de Tepetzotlán, México 2019-2021

Gaceta Municipal

Órgano Oficial



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 01 Sección V

Enero 19, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

- Punto 7: Integración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México.
- Punto 8: Asignación del 2% de recursos propios del Ayuntamiento al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México.

El **C. Ángel Zuppa Núñez, Presidente Municipal Constitucional de Tepotzotlán, Estado de México**, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 123 y 128 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 30 párrafo primero y 31 fracción XXXVI, 48 fracción III, 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente, publica que en la Segunda Sesión Ordinaria de Cabildo, puntos números siete y ocho, de fecha diecinueve de enero de dos mil diecinueve; el Cuerpo Edilicio de Tepotzotlán, Estado de México por unanimidad de votos; dictó los siguientes ACUERDOS:

PUNTO NÚMERO SIETE.

PROPUESTA, DISCUSIÓN Y EN SU CASO NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS DE LOS INTEGRANTES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN Y SU CORRESPONDIENTE TOMA DE PROTESTA. El **Presidente Municipal Constitucional, C. Ángel Zuppa Núñez**; señala que el año pasado se conformó el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, siendo necesaria la ratificación de sus integrantes, para darle continuidad a las tareas propias del Instituto, estando conformado de la siguiente forma:

JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

C. Ángel Zuppa Núñez	Presidente Municipal Constitucional	Presidente de la Junta Directiva
Mtro. Armando Pineda González	Secretario del Ayuntamiento	Secretario
C. Margarito Raymundo Rodríguez Arratía	Director del Deporte	Secretario Técnico
C. María del Rocío Ponce Mendoza.	Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia del Deporte	Primer Vocal
C. Pedro Rodríguez Ramírez	Representante del Sector Deportivo del Municipio	Segundo Vocal
C. Jesús Álvarez Aguillón		Tercer Vocal
C. Arturo Barreto Cruz		Cuarto Vocal
C. Miguel Ángel Raúl Salazar Paredes		Quinto Vocal



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 01 Sección V

Enero 19, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

- Punto 7: Integración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México.
- Punto 8: Asignación del 2% de recursos propios del Ayuntamiento al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México.

Estando de acuerdo el Ayuntamiento, los integrantes del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte, comparece el Secretario Técnico y Director del Deporte para exponer su experiencia y antecedentes laborales en el área así como exponer su plan de trabajo a desarrollar en el Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán. -----

Acto seguido, el **Presidente Municipal Constitucional, C. Ángel Zuppa Núñez**, pide a los CC. María del Rocío Ponce Mendoza, Sexta Regidora; Pedro Rodríguez Ramírez, Jesús Álvarez Aguillón, Arturo Barreto Cruz y al Prof. Miguel Ángel Raúl Salazar Paredes; agruparse frente al Cabildo, presentándolos como personas reconocidas por su trabajo, experiencia y apoyo al deporte dentro del municipio. -----

El **Ejecutivo Municipal, C. Ángel Zuppa Núñez**, señala que el artículo 2, capítulo primero de la Ley que crea el Organismo Público descentralizado, denominado Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán, dice:

Artículo 2. El Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán, será manejado entre otros, por personas que surjan del movimiento deportivo municipal, que conozcan y estén comprometidas con todos los deportistas y la sociedad general del municipio.

Por lo que habiéndose ampliamente deliberado y sustentado legalmente el punto, solicita al Cabildo manifestar el sentido de su voto, haciéndose constar el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD DE VOTOS**, y con fundamento en el artículo 32 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México publicada el nueve de enero de dos mil diecinueve, **EL CABILDO APRUEBA**, la integración del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, de la forma siguiente:

C. Ángel Zuppa Núñez	Presidente Municipal Constitucional	Presidente de la Junta Directiva
Mtro. Armando Pineda González	Secretario del H.	Secretario de la Junta Directiva



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 01 Sección V

Enero 19, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

- Punto 7: Integración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tepetzotlán, Estado de México.
- Punto 8: Asignación del 2% de recursos propios del Ayuntamiento al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tepetzotlán, Estado de México.

	Ayuntamiento	
C. Margarito Raymundo Rodríguez Arratia	Director del deporte	Secretario Técnico de la Junta Directiva
C. María del Rocío Ponce Mendoza.	Sexta Regidora y Presidenta de la Comisión Edilicia del Deporte	Primer Vocal
C. Pedro Rodríguez Ramírez	Representante del sector deportivo del Municipio	Segundo Vocal
C. Jesús Álvarez Aguillón		Tercer Vocal
C. Arturo Barreto Cruz		Cuarto Vocal
Prof. Miguel Ángel Raúl Salazar Paredes		Quinto Vocal

SEGUNDO.- Se instruye al titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepetzotlán, C. Margarito Raymundo Rodríguez Arratia, a tramitar su certificación de competencia laboral, como lo establece la legislación vigente. -

TERCERO.- Notificar este acuerdo a la Dirección de Administración y Finanzas con funciones de Tesorería y a la Contraloría Interna Municipal. - - -

CUARTO.- Se instruye al Secretario del Ayuntamiento a publicar este acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal y a Comunicación Social en los medios electrónicos oficiales del Ayuntamiento. - - -

QUINTO.- El **Presidente Municipal Constitucional, C. Ángel Zuppa Núñez;** procede



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 01 Sección V

Enero 19, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

- Punto 7: Integración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México.
Punto 8: Asignación del 2% de recursos propios del Ayuntamiento al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México.

a tomar la Protesta de Ley, en los siguientes términos:

TOMA DE PROTESTA DEL CARGO CONFERIDO A LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO.

En uso de la palabra, el titular del **Ejecutivo Municipal, C. Ángel Zuppa Núñez**; pide a todos ponerse de pie y pregunta:

Ciudadanas y Ciudadanos integrantes de la **JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO:**

**C. María del Rocío Ponce Mendoza,
Maestro Armando Pineda González,
C. Margarito Raymundo Rodríguez Arratia,
C. Pedro Rodríguez Ramírez,
C. Jesús Álvarez Aguillón,
C. Arturo Barreto Cruz
Profesor Miguel Ángel Raúl Salazar Paredes.**

¿Protestan ustedes cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de México, las leyes que de una y otra emanen, así como cumplir la Ley que crea el Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal De Cultura Física y Deporte; leal y patrióticamente los deberes de su encargo como integrantes de la **JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO?**

Los integrantes de la Junta Directiva, responden:

“SÍ PROTESTO”

El Presidente Municipal Constitucional, C. Ángel Zuppa Núñez, recalca:

Si así lo hicieren, que la Nación, el Estado y el municipio se los reconozca, o bien, se los demande. Felicidades.



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 01 Sección V

Enero 19, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

- Punto 7: Integración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México.
- Punto 8: Asignación del 2% de recursos propios del Ayuntamiento al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tepotzotlán, Estado de México.

PUNTO NÚMERO OCHO.

PROPUESTA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE OTORGAR HASTA EL 2% DE LOS RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO AL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DEL MUNICIPIO DE TEPOTZOTLÁN. -----

Comentado el punto, el **Ejecutivo Municipal, C. Ángel Zuppa Núñez**; pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo con la propuesta y levantando la mano todos los ediles, dictan el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Por **UNANIMIDAD DE VOTOS, EL AYUNTAMIENTO APRUEBA**, designar el 2% (DOS POR CIENTO) del total de los recursos propios del Ayuntamiento, al organismo público descentralizado denominado INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO, para solventar actividades propias de su cometido y en beneficio de la población de Tepotzotlán, Estado de México. -----

SEGUNDO.- Se solicita al Titular del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Tepotzotlán, C. Margarito Raymundo Rodríguez Arratia, informar a este H. Ayuntamiento de las actividades programadas y alcanzadas en beneficio de niños, jóvenes y adultos del municipio. -----

TERCERO.- Notifíquese este acuerdo a la Dirección de Administración y Finanzas con funciones de Tesorería y a la Contraloría Interna Municipal, para su cumplimiento. -----

CUARTO.- El Secretario del Ayuntamiento deberá publicar este acuerdo en la Gaceta del Gobierno Municipal y Comunicación Social darlo a conocer a través de los medios electrónicos oficiales del



GACETA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE TEPOTZOTLÁN

"2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur".



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DE TEPOTZOTLÁN, ESTADO DE MÉXICO

Plaza Virreinal No. 1 C. P. 54600

No. 01 Sección V

Enero 19, 2019.

SUMARIO:

ACUERDO:

- Punto 7: Integración del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tepetzotlán, Estado de México.
- Punto 8: Asignación del 2% de recursos propios del Ayuntamiento al Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte del Municipio de Tepetzotlán, Estado de México.

Ayuntamiento. - - - - -

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal.

SEGUNDO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento, para que lo publique en la Gaceta del Gobierno Municipal.

C. Ángel Zuppa Núñez

Presidente Municipal Constitucional
de Tepetzotlán, Estado de México.
(rúbrica)

MTRO. ARMANDO PINEDA GONZÁLEZ

Secretario del Ayuntamiento
de Tepetzotlán, Estado de México
(rúbrica)

(Publicado en la Gaceta del Gobierno Municipal de Tepetzotlán, Estado de México el día diecinueve de enero de dos mil diecinueve, en términos de lo dispuesto por el artículo 91 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México).